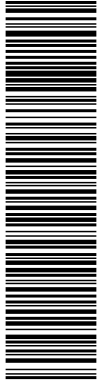


DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14376_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14376, Fecha de Salida: 20/09/2021 11:00:00
OTROS DATOS Código para validación: 9J092-V5L22-1RBFQ Página 1 de 11	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/48-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE RETAMAL DE LLE	IDENTIFICADORES Nº: 2021/48
OTROS DATOS Código para validación: DRT61-90OFI-3383M Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 13:41



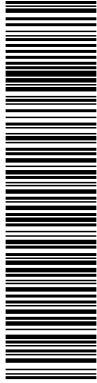
	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.12 Ayuntamiento Retamal de Llerena
--	-----------------------------	---

CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	
Nº Expediente de control (Asignado por la IG)	2020/6/AUDI-C
Expediente de gestión	2019/15/SYTPL-OT
Entidad beneficiaria	Ayuntamiento de Retamal de Llerena
CIF	P0611200G
Domicilio	Calle Ramón y Cajal, 8, 06442 Retamal de Llerena, Badajoz
Tipo de ayuda controlada	Concurrencia por convocatoria anual y abierta
Bases por la que se concede	Disposición adicional octava Ley 38/2003 Base nº 42 Presupuestos Diputación para 2019 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz
Importe concedido	100.000,00 euros
Órgano gestor	Área de Fomento
Instrucción del expediente	Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos
Partida presupuestaria	316.41400.76200
Acuerdo y fecha de concesión	Decreto del Presidente de 26 de febrero de 2019 por el cual resuelve la solicitud de subvención a cargo del Plan Suplementario 2019
Objeto	Obras o equipamientos necesarios e imprescindibles para puesta en marcha de servicios públicos
Código de obra/proyecto (en Resolución)	207/EN/2019 Ampliación de cementerio municipal
Plazo fin de justificación	30/06/2020
Persona de contacto Correo electrónico	El Secretario del Ayuntamiento Retamal de Llerena secretario@retamaldellerena.es

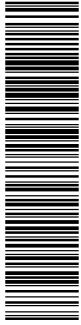
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773758_9_092_V5L22-1RBFQ_548902C35913F2D06DB90405A401BE789DCC26E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699091_DRT61-90OFI-3383M_DDB47C5E72E09E5C04DEE20F3849A837DE4D4C284) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14376_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14376, Fecha de Salida: 20/09/2021 11:00:00
OTROS DATOS Código para validación: 9J092-V5L22-1RBFQ Página 2 de 11	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/48 -CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE RETAMAL DE LLE	IDENTIFICADORES Nº: 2021/48
OTROS DATOS Código para validación: DRT61-90OFI-3383M Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 13:41



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.12 Ayuntamiento Retamal de Llerena
---	-----------------------------	--

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE..... 1

1. Ámbito competencial..... 1

2. Objetivo y alcance..... 1

II. RESULTADOS DEL TRABAJO..... 2

1. Sobre tipo de ayuda y concesión..... 2

2. Sobre la presentación de la cuenta justificativa..... 3

3. Sobre la justificación..... 3

4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda..... 4

5. Concurrencia de otras ayudas..... 5

6. Otras comprobaciones..... 5

III. CONCLUSIONES GENERALES..... 5

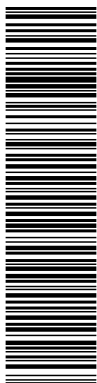
ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

Anexo II Relación de justificantes aportados y verificados

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698091 DRT61-90OFI-3383M DDB47C5E7E20F3849A8377DE4D4C284) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773758 9J092-V5L22-1RBFQ 548802C35913F2D66DB90A05A401BE789DCC26E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14376_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14376, Fecha de Salida: 20/09/2021 11:00:00
OTROS DATOS Código para validación: 9J092-V5L22-1RBFQ Página 3 de 11	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/48 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE RETAMAL DE LLE	IDENTIFICADORES Nº: 2021/48
OTROS DATOS Código para validación: DRT61-90OFI-3383M Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 13:41



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.12 Ayuntamiento Retamal de Llerena
--	-----------------------------	---

I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

1.Ámbito competencial

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y desarrolla el régimen de control y de fiscalización de las entidades locales. De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de esa norma, siguiendo lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Control Interno del sector público provincial de la Diputación de Badajoz, la Intervención General elaboró el Plan Anual de Control Financiero 2020, donde se recogen las actuaciones de control previstas en el período 2019-2020, las cuales fueron puestas en conocimiento del Pleno de la Diputación, en su reunión celebrada el 29 de enero de 2020.

En dicho Plan se incluyó la realización de actuaciones de control financiero sobre la aplicación y justificación por los beneficiarios de ayudas y subvenciones concedidas por la propia Diputación con cargo a sus presupuestos generales.

El control financiero de subvenciones viene definido en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su realización son competencia de la Intervención General de la Diputación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 del citado RD 424/2017.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la citada Ley 38/2003, para la realización de este control financiero la Intervención General ha contado con la colaboración de la firma Auren Auditores SP, S.L. con quien se firmó un contrato de servicios el 24 de agosto de 2020 (referencia expediente licitación 119/20-Lote 2).

2.Objetivo y alcance

Este control financiero tiene como objetivo obtener evidencia suficiente respecto a la correcta aplicación, cumplimiento de las obligaciones inherentes a la subvención, así como la adecuada justificación de esta por el beneficiario, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la entidad concedente, así como las normas concretas exigidas por la norma particular de la subvención objeto de control.

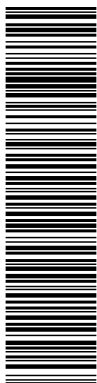
Durante la revisión se han aplicado procedimientos y técnicas de auditoría para el análisis de los siguientes extremos previstos en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:

- a) La adecuada y correcta obtención de la subvención.
- b) El cumplimiento por parte del beneficiario de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios.
- d) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por el beneficiario han sido financiadas con la subvención.
- e) La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, y que el importe de la subvención no supere el coste de la actividad subvencionada.
- f) La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773758_9_092_V5L22-1RBFQ_548902C35913F2D06DBB0405A401BE789DCC25E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699091_DRT61-90OFI-3383M_DDB47C5E72E09E5C04DEE20F3849A8377DE4C284) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_14376_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14376, Fecha de Salida: 20/09/2021 11:00:00
OTROS DATOS Código para validación: 9J092-V5L22-1RBFQ Página 4 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/48 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE RETAMAL DE LLE	IDENTIFICADORES Nº: 2021/48
OTROS DATOS Código para validación: DRT61-90OFI-3383M Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 13:41



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.12 Ayuntamiento Retamal de Llerena
--	-----------------------------	---

Administración por el beneficiario y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

Hay que mencionar las circunstancias excepcionales provocadas por la situación sanitaria actual que han incluido medidas restrictivas, sobre el desplazamiento de personas entre poblaciones y con motivo de reuniones, con el objetivo de lograr la contención en la propagación de las infecciones causadas por la pandemia Covid-19.

Debido a ello, durante la ejecución del trabajo de control, no se han podido realizar visitas "in situ" a las instalaciones de la entidad beneficiaria, realizándose las verificaciones y pruebas previstas, mediante la revisión de documentación previamente solicitada mediante correos electrónicos y comunicaciones telefónicas.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

1. Sobre tipo de ayuda y concesión

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia de la Diputación Provincial de Badajoz la implementación de planes de cooperación de obras y la asistencia municipal, que se financian con ayudas con cargo a recursos propios. En los Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2019, aprobados en la sesión de 15 de noviembre de 2018 (BOP 24-12-2018), se contemplan la concesión de ayudas mediante un Plan Suplementario 2019 a los municipios de menor capacidad económica y de gestión, en situaciones de especial necesidad.

Al amparo del Plan Suplementario, el Ayuntamiento solicitó con fecha 24 de enero de 2019 la cooperación financiera de la Diputación para una actuación de especial necesidad para la ampliación del cementerio municipal, recogido en la base 42.5.3.3.1 b, punto d).

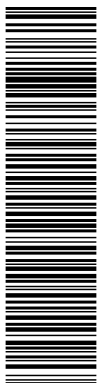
Asimismo, el Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación de Badajoz para 2019, aprobado mediante Decreto del Presidente fechado el día 8 de marzo de 2017 (BOP nº47 de 9 de marzo de 2017), se prevé la concesión mediante concurrencia con convocatoria abierta de ayudas para actuaciones de obras de especial necesidad, considerando la Base nº42 de la ejecución del Presupuesto vigente, destinadas a "actuar en aquellas situaciones en las que, por causas diversas se hayan producido circunstancias, requieran una especial actuación de forma inmediata sin poderse demorar, para ayudar en la medida de lo posible aquellas poblaciones y ciudadanos que se encuentren en situación de especial debilidad".

Mediante Decreto de concesión del Presidente de la Diputación de fecha 28 de marzo de 2019, se estimó la solicitud del Ayuntamiento y se declaró la obra dentro del ámbito del Plan Especial Extraordinario, Plan Suplementario 2019 de obras de especial necesidad. Asimismo, se autorizó la aportación extraordinaria de la Diputación con cargo a sus partidas presupuestarias, mediante transferencia de capital al Ayuntamiento, conforme al Informe de valoración previo efectuado por el Servicio de proyectos y mantenimiento del Área de Fomento de la Diputación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773758_9_092-V5L22-1RBFQ_548902C35913F2D6EDBB0A05A401BE789DCC25E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

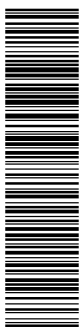
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699091_DRT61-90OFI-3383M_DDB47C5E7E09E5CO4DEE20F3849A8377DE4C264) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14376_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14376, Fecha de Salida: 20/09/2021 11:00:00
OTROS DATOS Código para validación: 9J092-V5L22-1RBFQ Página 5 de 11	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773758_9_092-V5L22-1RBFQ_548902C35913F2D6D9B9A05A401BE789DCC26E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/48 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE RETAMAL DE LLE	IDENTIFICADORES Nº: 2021/48
OTROS DATOS Código para validación: DRT61-90OFI-3383M Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699091_DRT61-90OFI-3383M_DDB47C5E72E09E5C04DEE20F38A9A8377DE4D284) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.12 Ayuntamiento Retamal de Llerena
---	-----------------------------	--

En el citado Decreto se determinaron las siguientes obligaciones para la entidad beneficiaria:

- Serán gastos subvencionables aquellos que se realicen hasta el 30 de junio de 2020. Todos los gastos tendrán que ser realizados y pagados antes del 30 de junio de 2020.
- Las contrataciones derivadas de la subvención concedida, será realizará por la entidad beneficiaria.
- Debe aportarse un dossier fotográfico en formato digital de la obra realizada (antes de la obra, durante la ejecución de la obra y la obra finalizada totalmente), así como del equipamiento o suministro adquirido.

2.Sobre la presentación de la cuenta justificativa

Conforme estaba previsto en el Decreto de concesión, la entidad beneficiaria presentó con ante el Área de Fomento, Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos de la Diputación la documentación justificativa siguiente:

- Certificado del objeto de la subvención firmado por el Secretario-Interventor/a, en el que se acredite la realización y el pago de esta, detallándose las distintas partidas que lo componen.
- Carta de pago del ingreso recibido.
- Dossier fotográfico en formato digital de la obra realizada.
- Fotografía del cartel informativo de la actuación en formato digital en su lugar de colocación final, siguiendo la imagen corporativa del Plan Especial Necesidad.

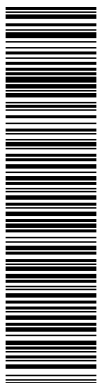
Dicha justificación fue comprobada y verificada por el órgano gestor y aprobada por el órgano competente mediante Decreto de fecha 28 de febrero de 2020.

3.Sobre la justificación

La cláusula cuarta del Decreto de concesión de la ayuda en relación con el Título III de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, con especial mención de lo recogido en el artículo 46, permite poder solicitar a la entidad beneficiaria, como consecuencia de las actuaciones de control financiero, la documentación justificativa que se estimara conveniente para acreditar la aplicación de la ayuda a los fines para la cual fue concedida.

Por ello, se solicitó al representante de la entidad beneficiaria la aportación de los documentos que soportaran la realización de la actividad subvencionada (facturas, recibos de nóminas, certificaciones, documentos justificativos de los pagos y documentos contables).

Si bien las ayudas concedidas eran por **100.000,00 euros**, la documentación justificativa aportada por el Ayuntamiento (obras realizadas por administración) se resume en el siguiente cuadro:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773758_9_092-V5L22-1RBFQ_548902C35913F2D6D6B9A05A401BE789DCC25E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699091_DRT61-90OFI-3383M_DDB47C5E72E09E5C04DEE20F3849A837DE4D4C264) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.12 Ayuntamiento Retamal de Llerena
--	-----------------------------	---

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
164.622	Facturas material utilizado en la ampliación Cementerio Plan Suplementario.	48.826,24
241.131	Personal Laboral que ha intervenido directamente en la ampliación Cementerio	35.895,42
241.160	Cuotas Sociales personal que intervino en ampliación Cementerio	12.952,89
Total, Justificado		97.674,55
Ayuda concedida		100.000,00
Diferencia no justificada		2.325,45

El Ayuntamiento en el transcurso de las comprobaciones de control financiero realizó un **reintegro voluntario** el día **9 de noviembre de 2020** por importe de **2.479,85** euros, correspondientes a la cantidad no justificada, más un importe a cuenta de los intereses de demora en **154,40 euros**.

En el Anexo II de este Informe se adjunta unas tablas con la relación justificativa de los gastos incluidos por el Ayuntamiento en la justificación finalmente aportada. Al objeto de validar las mismas hemos realizado las siguientes comprobaciones:

- a) Verificación documental del 100% de los documentos justificativos aportados (facturas, recibos de nóminas y seguros sociales).
- b) Verificación de que los gastos se han efectuado y pagado durante el periodo de subvencionabilidad especificado en el documento de concesión (gastos entre 1 de enero y 31 de enero de 2020 y pago con anterioridad a su justificación).
- c) Que se aportaron documentos justificativos de los pagos realizados mediante su reflejo en extractos o documentos bancarios.
- d) Que los gastos justificados se refieren o tienen relación con las actividades incluidas entre los subvencionables.

Considerando que el Ayuntamiento ya ha realizado un reintegro parcial de la cantidad no justificada no hay ningún aspecto adicional a destacar respecto a la revisión realizada.

4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda

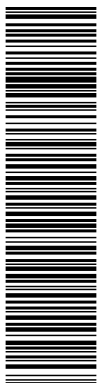
En los registros contables de la Diputación quedó reflejada la ayuda concedida de la siguiente forma:

Tipo documento	Fecha	Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Numero de operación	Importe Bruto
R	17/04/2019	316	41400	76200	22019001627	22019001627	100.000,00

En la entidad beneficiaria se registró la ayuda cobrada de la siguiente forma:

Tipo documento	Fecha	PGPP	Económica	Referencia	Numero de operación	Importe Bruto
I	18/04/2019	7511	761	12019000166	120190000149	100.000,00

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14376_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14376, Fecha de Salida: 20/09/2021 11:00:00
OTROS DATOS Código para validación: 9J092-V5L22-1RBFQ Página 7 de 11	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/48 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE RETAMAL DE LLE	IDENTIFICADORES Nº: 2021/48
OTROS DATOS Código para validación: DRT61-90OFI-3383M Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 13:41



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.12 Ayuntamiento Retamal de Llerena
--	-----------------------------	---

5. Concurrencia de otras ayudas

El Decreto de concesión de la subvención objeto de control determinan que las ayudas pueden ser compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniéndose en cuenta que el importe de esta en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad subvencionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En relación con lo anterior, hemos constatado la aportación por parte del alcalde del Ayuntamiento, de un certificado con fecha 18 de noviembre de 2020, en el cual se confirma la no existencia de otras ayudas adicionales para la ejecución de las obras subvencionadas. Por ello, se concluye la no existencia de otras ayudas concurrentes por las que son objeto de control.

6. Otras comprobaciones

Además de las verificaciones y pruebas indicadas en los apartados anteriores, hemos realizado las siguientes comprobaciones de otros aspectos recogidos en el documento de concesión de la ayuda:

- El proyecto de obras se aprobó con fecha 23 de marzo de 2018 por el arquitecto técnico municipal.
- Se aporta Informe de ejecución de obra por administración de fecha 31 de enero de 2020 firmado por el arquitecto municipal y Alcalde.
- Se ha aportado copia del acta de recepción de las obras, realizada con fecha 31 de enero de 2020, en la que se hace constar que asisten a la misma el facultativo designado por el Ayuntamiento y director encargado de la dirección de la obra y el Alcalde. En el acta hacen constar que, una vez comprobada la corrección de la obra respecto al proyecto técnico aprobado para la misma, encuentran la misma en buen estado y en condiciones de entrar al uso público.
- El Ayuntamiento ha facilitado documentación fotográfica acreditativa sobre el cumplimiento que ha realizado de las normas de publicidad e información del Plan de obras de Especial Necesidad desde el inicio de las actuaciones hasta el final del periodo de elegibilidad.
- Se ha aportado un certificado del arquitecto técnico municipal sobre el cumplimiento de la normativa de protección ambiental y de gestión de residuos de fecha 31 de enero de 2020.
- Se ha aportado dossier fotográfico acerca de la evolución de las obras desde su inicio hasta el final.

III. CONCLUSIONES GENERALES

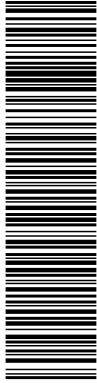
Tal como se menciona en el apartado II.3 el Ayuntamiento ha justificado un menor coste de la actividad subvencionada por importe de 2.325,45 euros, siendo aplicable un reintegro parcial de la ayuda en esa importe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.3 de Ley 38/2003, General de Subvenciones

No obstante lo anterior, como se indica en el citado apartado II.3 del informes el Ayuntamiento realizó un reintegro voluntario el día 9 de noviembre de 2020 por

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773768_9_092-V5L22-1RBFQ_548902C35913F2D6D6B0A05A401BE789DCC26E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

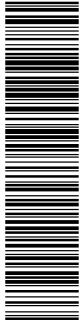
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699091_DRT61-90OFI-3383M_DDB47C5E7E2E09E5C04DEE20F3849A8377DE4C284) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14376_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14376, Fecha de Salida: 20/09/2021 11:00:00
OTROS DATOS Código para validación: 9J092-V5L22-1RBFQ Página 8 de 11	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773758_9_092-V5L22-1RBFQ_548902C35913F2D66DB9A05A401BE789DCC25E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/48-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE RETAMAL DE LLE	IDENTIFICADORES Nº: 2021/48
OTROS DATOS Código para validación: DRT61-90OFI-3383M Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699091_DRT61-90OFI-3383M_DDB47C5E72E09E5C04DEE20F3849A837DE4C264) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.12 Ayuntamiento Retamal de Llerena
---	-----------------------------	--

importe de 2.479,85 euros . De acuerdo con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones., deben estimarse los intereses de demora hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario. Tomando en consideración el interés legal del dinero en un 3% más el 25% el cálculo sería el siguiente:

Fecha de pago de la subvención	Fecha del reintegro voluntario	Días transcurridos	Importe del reintegro parcial	Estimación de intereses de demora devengados	Total reintegro más demora
17/04/2019	09/11/2020	572	2.325,45	136,66	2.462,11

En consecuencia, se propone que el órgano gestor liquide con el Ayuntamiento de acuerdo a lo siguiente:

Abono voluntario realizado por el Ayuntamiento el 9/11/2020	2.479,85
Importe del reintegro estimado junto con intereses de demora	2.462,11
Importe para devolver por la Diputación	17,74

Salvo lo comentado en los párrafos anteriores, de acuerdo con los objetivos y alcance descritos en el apartado I de este informe, concluimos que ha existido **una correcta aplicación y un adecuado cumplimiento por la entidad beneficiaria de las obligaciones inherentes a la ayuda que le fue concedida, así como que se ha producido una adecuada justificación de esta**, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la Diputación, así como de las normas concretas y particulares exigidas en el documento de concesión de la subvención objeto de control

En Badajoz, a la fecha de la firma.

La Viceinterventora
Eva M.ª Aguilar Cortés

Firmado electrónicamente

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14376_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14376, Fecha de Salida: 20/09/2021 11:00:00
OTROS DATOS Código para validación: 9J092-V5L22-1RBFQ Página 9 de 11	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/48-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE RETAMAL DE LLE	IDENTIFICADORES Nº: 2021/48
OTROS DATOS Código para validación: DRT61-90OFI-3383M Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 13:41



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.12 Ayuntamiento Retamal de Llerena
--	-----------------------------	---

ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización de sostenibilidad de la Administración Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).
- c) Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.
- d) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su modalidad de control financiero por procedimientos de auditoría.
- e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Título III, en cuanto le sea de aplicación al control financiero de las subvenciones concedidas por la Diputación de Badajoz.
- f) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Normas de Auditoría del Sector Público (NASP), aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas en el BOE de 30 de septiembre de 1998, y son de aplicación directa al sector público local de acuerdo con el artículo 220 del TRLRHL.
- h) Normas Técnicas de Auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En particular, cabe destacar asimismo las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) publicadas por la Organización Internacional de las EFS (INTOSAI).
- i) Instrucciones de la Oficina Nacional de Auditoría, en materia de auditoría.
- j) Resoluciones de la IGAE por la que se aprueban Instrucciones y Normas técnicas de auditoría.
- k) Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- l) Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- m) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- n) Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación el día 10 de mayo de 2018 y modificado mediante acuerdo de Pleno de 26 de octubre de 2018, publicándose el Texto Refundido del mismo, el día 24 de diciembre de 2018, en el BOP de la Provincia de Badajoz.

Reglamento Provincial de facturas de la Diputación de Badajoz aprobado por sesión Plenaria de noviembre de 2014 y modificado en Sesión Plenaria de 22 de diciembre de 2017 (BOP 20 febrero 2018).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773758_9_092-V5L22-1RBFQ_548902C35913F2D6D6B90A05A401BE789DCC25E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699091_DRT61-90OFI-3383M_DDB47C5E72E09E5C04DEE20F3849A370DE4D4C264) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
 INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/48 CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE RETAMAL DE LLE

IDENTIFICADORES
Nº: 2021/48

OTROS DATOS
 Código para validación: DRT61-90OFI-3383M
 Página 10 de 11

FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 13:41

ESTADO
FIRMADO
 19/07/2021 13:41



Intervención General

INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS
 nº: 2020/6/AUDI-C.12
Ayuntamiento Retamal de Llerena

Anexo II Relación de justificantes aportados y verificación

Fecha	Documento o tipo de soporte de gastos	Tercero	Nº/CIPE	Nº/CIPE	Nº/CIPE	Concepto	nº operación/referencia	Importe sin IVA	% IVA	IVA	Importe total factura	Prorrateo con Diputación	Asignación Justificante	Destino Justificante del pago	Ref. IVA	Fecha del pago según el documento
13/03/2019	Factura	HERNANDEZ LEON RUBEN	N/A	N/A	N/A	CONTRATO	N/A	3.500,00	N/A	N/A	3.500,00	3.500,00	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	1501179417950	17/04/2019
31/08/2019	Factura	ARIOS GALLANDO S.L.	0370-CPD-02358	F/116	F/116	Sobera Informacion comunitario	1501179417950	6.268,20	21,00%	1.335,69	7.580,99	7.580,99	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	1501179417950	01/10/2019
30/04/2019	Factura	ARIOS GALLANDO S.L.	0370-CPD-02358	F/94	F/94	Obras ampliacion comunitario	1501139138760	2.016,00	21,00%	423,36	2.439,36	2.439,36	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	150113913876	29/08/2019
06/08/2019	Factura	ARIOS GALLANDO S.L.	0370-CPD-02357	F/105	F/105	Obras ampliacion comunitario	1501165403707	2.052,00	21,00%	430,92	2.482,92	2.482,92	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	1501165403707	02/09/2019
20/11/2019	Factura	ACIONES S.L. (BADAJONA)	806506059	1571	1571	PERITAJE obra comunitario	1501220482153	1.820,00	21,00%	382,20	2.202,20	2.202,20	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	1501220482153	19/11/2019
12/07/2019	Factura	INTERFARMILUZ VILLABLANCA S.L.	806506059	A-953	A-953	electricidad comunitario		53,55	21,00%	11,25	64,80	64,80	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	1501154354013	05/08/2019
04/06/2019	Factura	INTERFARMILUZ VILLABLANCA S.L.	806506059	A-724	A-724	Pintura para obra comunitario	1501154354013	20,00	21,00%	6,09	26,09	26,09	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR		
26/06/2019	Factura	ANTONIO DOLAN DEL PUEZ	800379872	F-10	F-10	Obras ampliacion comunitario	1501179412493	780,00	21,00%	163,80	943,80	943,80	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	1501179412493	01/10/2019
30/09/2019	Factura	JUAN MANUEL JIMENEZ	76259299N	N 31/19	N 31/19	electricidad comunitario municipal	1501165426576	2.860,00	21,00%	600,60	3.460,60	3.460,60	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	1501165426576	02/09/2019
15/08/2019	Factura	EL CURRETE S.L.	800379832	A/1300424	A/1300424	Trabajos de limpieza y mantenimiento del 23/07 al 24/07	1501165430925	90,00	21,00%	18,90	108,90	108,90	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	1501165430925	02/09/2019
30/10/2019	Factura	INGENIERIA Y OBRAS, S.L.U.	8005744247	N 73	N 73	Aparcamiento comunitario	1501200459301	1.769,20	21,00%	371,23	2.140,43	2.140,43	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	1501200459301	12/11/2019
27/11/2019	Factura	ANUA FERRER GONZALEZ	088794951	32/1019	32/1019	CONTRATO de mantenimiento de la obra de ampliación de la sala de salud comunitario municipal	22019002568	650,00	21,00%	136,50	786,50	786,50	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	20501230996437	07/01/2020
30/12/2019	Factura	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	762454618	02/2045	02/2045	Cto. Anexo 2 comunitario	22019002567	960,16	21,00%	202,05	1.164,21	1.164,21	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	20501230996431	07/01/2020
30/09/2019	Factura	MANUEL HOLLGAIN	76252643F	40	40	Contenedores comunitarios de gran capacidad	3173697	1.214,38	21,00%	255,02	1.469,40	1.469,40	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	N/A	17/11/2019
28/12/2019	Factura	HOLLGAIN	76252643F	52	52	Contenedores comunitarios de gran capacidad	318167	546,36	21,00%	114,74	661,10	661,10	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	N/A	20/01/2020
31/01/2019	Factura	KATIA SANCHAIZ	76252702C	79	79	Materiales de limpieza comunitario	3173700	14.682,87	21,00%	3.083,40	17.766,27	17.766,27	SI	TRANSFERENCIA AL PROVEEDOR	N/A	18/11/2019
								40.356,72		7.868,54	48.225,26	48.225,26				

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698091.DRT61-90OFI-3383M.DDB47C5E72E75E7E26F05A001BE789DCC25E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773758.9.0.092.V5L22-1RBFQ.548802C35913F2D6D96B0A05A401BE789DCC25E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
 INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR N°2021/48 CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE RETAMAL DE LLE

IDENTIFICADORES
 N°: 2021/48

OTROS DATOS
 Código para validación: DRT61-90OFI-3383M
 Página 11 de 11

FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 13:41

ESTADO
 FIRMADO
 19/07/2021 13:41



Intervención General

INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS
 n°: 2020/6/AUDI-C.12
 Ayuntamiento Retamal de Llerena

Anexo II Relación de justificantes aportados y verificados

Fecha (mes)	DNI	Categoría	Total devengado	Imputado al proyecto	Forma de pago	Concepto pago banco Puroyo	Fecha de pago	Bases de cotización	Total cot. S.S.
abr-19	33986855P	albarMI	397,52	397,52	transferencia bancaria	3158030-1	03/05/2019	397,52	137,94
abr-19	339855779J	albarMI	397,52	397,52	transferencia bancaria	3161741-2	10/05/2019	397,52	150,27
abr-19	08898117S	albarMI	397,52	397,52	transferencia bancaria	3158040-4	02/05/2019	397,52	150,27
abr-19	53264440M	albarMI	397,52	397,52	transferencia bancaria	3158036-0	02/05/2019	397,52	150,27
may-19	33986855P	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3161773-6	03/06/2019	1.490,68	517,26
may-19	339855779J	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3169443-4	07/06/2019	1.490,68	563,48
may-19	08898117S	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3169442-3	31/05/2019	1.490,68	563,48
may-19	53264440M	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3161779-5	31/05/2019	1.490,68	563,48
Jun-19	33986855P	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3169478-4	02/07/2019	1.490,68	517,26
Jun-19	339855779J	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3169473-6	02/07/2019	1.490,68	563,48
Jun-19	08898117S	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3173584-1	08/07/2019	1.490,68	563,48
Jun-19	53264440M	albarMI	1.301,17	1.301,17	transferencia bancaria	3169478-5	11/07/2019	1.242,24	563,45
Jul-19	33986855P	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3173617-6	01/08/2019	1.490,68	563,48
Jul-19	339855779J	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3176604-4	01/08/2019	1.490,68	563,48
Jul-19	08898117S	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3176608-1	09/08/2019	1.490,68	563,48
Jul-19	53264440M	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3176618-4	01/08/2019	1.490,68	563,48
ago-19	33986855P	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3173625-0	03/09/2019	1.490,68	563,48
ago-19	339855779J	albarMI	1.291,38	1.291,38	transferencia bancaria	317640-5	23/08/2019	1.093,16	413,21
ago-19	08898117S	albarMI	1.291,38	1.291,38	transferencia bancaria	3176639-4	23/08/2019	1.093,16	563,48
ago-19	53264440M	albarMI	1.291,38	1.291,38	transferencia bancaria	3173621-3	10/09/2019	1.093,16	413,21
sep-19	33986855P	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3173653-0	01/10/2019	1.490,68	563,48
oct-19	33986855P	albarMI	1.739,12	1.025,87	transferencia bancaria	3173681-0	07/11/2019	1.490,68	123,95
oct-19	09159271G	CONSTRUCC oficial 1a	1.490,68	347,83	transferencia bancaria	3173686-5	04/11/2019	1.490,68	140,87
oct-19	52354337S	CONSTRUCC oficial 1a	1.490,68	347,83	transferencia bancaria	3173685-4	04/11/2019	1.490,68	140,87
nov-19	33986855P	albarMI	1.341,61	1.341,61	transferencia bancaria	3183893-6	02/12/2019	1.341,61	507,11
nov-19	09159271G	CONSTRUCC oficial 1a	1.838,44	1.838,44	transferencia bancaria	3193885-5	05/12/2019	1.490,68	563,48
nov-19	52354337S	CONSTRUCC oficial 1a	1.838,44	1.838,44	transferencia bancaria	3183888-1	05/12/2019	1.490,68	563,48
dic-19	33986855P	albarMI	1.490,68	1.490,68	transferencia bancaria	3183916-1	02/01/2020	1.490,68	563,48
ene-20	33986855P	albarMI	1.520,49	1.520,49	transferencia bancaria	3183870-4	04/02/2020	1.520,49	574,75
			38.994,38	35.895,42				37.296,82	12.952,89

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773768_9_0092_V5L22-1RBFQ_548902C35913F2D69DB0A05A401BE789DCC25E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773768_9_0092_V5L22-1RBFQ_548902C35913F2D69DB0A05A401BE789DCC25E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10